## Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



# Resolución Directoral $\mathcal{N}^{\circ}$

ECURSO

002723 -2025

CHICLAYO.

3 1 MAR 2025

**Vistos**, la relación consolidada de los directivos evaluados en el marco de la evaluación de desempeño de institución educativa en Educación Básica 2024, de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece en el literal d) Director de Institución Educativa en Educación Básica o Técnica Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 053-2024-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula la Evaluación del desempeño en cargos directivos de instituciones educativas de Educación Básica - 2024, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos señalados.

Que, mediante Oficio N° 001523-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD y sus modificatorias se establece el Cronograma de la Evaluación del desempeño en cargos directivos de instituciones educación Básica - 2024, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial". El MINEDU ha publicado los resultados finales de la evaluación de desempeño a los directivos de IE, wstruen el portal institucional.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Personal, che la Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo, y

De conformidad con la Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto Anual Castos para el Año Fiscal 2025, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N° 053-2024-MINEDU; Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

#### SE RESUELVE:

Artículo 1.- RATIFICAR a don (ña) JULIO MIGUEL ALBURUQUEQUE VILLANUEVA por un periodo de cuatro (4) años, conforme a lo siguiente:

### 1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

ALBURUQUEQUE VILLANUEVA, JULIO MIGUEL

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 26686054

ESCALA MAGISTERIAL

SEXTA ESCALA MAGISTERIAL

### 1.2- DATOS DE LA PLAZA RATIFICADA:

UGEL/DRE

UGEL CHICLAYO

CODIGO DE PLAZA

029831216913

ECURSO CARGO

DIRECTOR I.E.

V°B° JORNADA LABORAL

DIRECTOR I.E.

TOMINADA LABOI

40 HORAS CRONOLOGICAS

VIGENCIA

01/04/2025 AL 31/03/2029

Artículo 2.- ESTABLECER que, el directivo de la Institución Educativa, a partir de su designación tiene derecho a la Remuneración Integra Mensual (RIM) de 40 horas cronológicas semanal - mensual de acuerdo a su escala magisterial, así mismo, les corresponde percibir la asignación temporal por desempeñar los citados cargos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 227-2013-EF.

Artículo 3.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a expressiva del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

REG. LA

DIRECT DE GESTION
INSTITUCIONAL

REG. LAMB

REGIONAL OF SELL CHICLES OF SE

Registrese y comuniquese.

lg. Alí Martin Sánchez Moreno

Director Ugel-Chiclayo
Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo

AMSM/D.UGEL.CHIC. wgñ/OFAD. clpl/RR.HH.